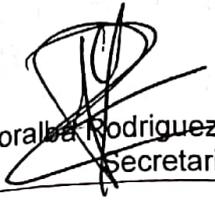


Constancia: A despacho para resolver. 22 de julio de 2020.

51 50


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00023 – 00.

Asunto: Dispone remitir escáner del proceso por correo electrónico.

Armenia, 12 AGO 2020

1. En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (fl. 46 c. único) y atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567, en relación con la utilización de medios electrónicos; el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, realizará la remisión del escáner de los siguientes autos al correo reportado por la parte ejecutante en el acápite de notificaciones de la demanda (4 vto cuad. Único):

1.1 auto de fecha 21 de febrero de 2019 mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo (fl. 19 y 19 vto c. único).

1.2 auto de fecha 12 de marzo de 2020 mediante el cual se dispuso seguir adelante con la ejecución (fl. 45 c. único) dentro del proceso de la referencia.

2. Así mismo, respecto de la solicitud formulada por la apoderada judicial designada en amparo de pobreza del ejecutado, donde solicita suministrar el expediente (fl. 49 vto c. único) y atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, realizará la remisión del proceso escaneado al correo reportado en la solicitud (49 vto cuad. Único).

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) proceso (s) y el (los) auto (s) al correo electrónico de la parte ejecutante informado en el acápite de notificaciones de la demanda (4 vto cuad. Único) y en el de la solicitud de la apoderada de la parte ejecutada (49 vto cuad. Único).

12

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

13 AGO 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA